

EDICTOS

LICENCIADO FABIÁN TRUJILLO PEREA.

Por acuerdo de fecha cinco de junio de dos mil veinticuatro, El Licenciado en Contaduría Israel Sandoval Bastida, Contralor del Órgano Interno de Control Municipal del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad, México ante la Licenciada Diana Estefhani Patiño Cuevas, Jefa de Departamento de Responsabilidades y Situación Patrimonial adscrito al Órgano Interno de Control Municipal del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad, México, ordenó la continuidad del Expediente: **VCHS/CM/DRYSP/OBSE-R/002/2024**, relativo al procedimiento administrativo de observaciones derivadas del acto protocolario de entrega- recepción de la **CONTRALORÍA INTERNA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, MÉXICO**, promovido por la **Licenciada Liliana Gutiérrez Santiago, servidor público entrante**, en contra del **Licenciado Fabian Trujillo Perea, servidor público saliente**, del área administrativa en comento.

Asimismo, por acuerdo de esa propia fecha y derivado de que no se cuenta con un domicilio **CIERTO, CORRECTO Y COMPLETO**, para notificar al Licenciado Fabian Trujillo Perea, se ordenó la publicación de edictos por **TRES DÍAS CONSECUTIVOS** en la Gaceta de Gobierno, Gaceta del municipio, así como en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional, y en los estrados físicos de la Secretaría del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco, Solidaridad, México, haciéndole saber a través de esos medios que deberá proporcionar al Órgano Interno de Control Municipal un domicilio **dentro del territorio que conforma el Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, México**, a efecto de oír y recibir todo tipo de notificaciones, para que esta Autoridad Administrativa pueda comunicarle las subsecuentes actuaciones, mismo que deberá proporcionar en el término de **TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del siguiente día hábil de la última publicación de EDICTO**, de lo anterior, en caso de ser omiso, se estará a lo dispuesto por el artículo 30 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Finalmente se le hace de conocimiento que deberá presentarse en las oficinas que ocupa este **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, MÉXICO** con domicilio en **AVENIDA ALFREDO DEL MAZO, ESQUINA TEZOZOMOC, SIN NÚMERO, COLONIA ALFREDO BARANDA, VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56610, EL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, A LAS TRECE HORAS CON CERO MINUTOS, CON LA FINALIDAD DE QUE POR SEGUNDA OCASIÓN ACLARE Y/O SOLVENTE LAS OBSERVACIONES** a las que hace alusión el servidor público entrante del área administrativa en comento, en caso de no atender a lo solicitado, se tomaran en sentido afirmativo las manifestaciones atribuidas por la Licenciada Liliana Gutiérrez Santiago.

Valle de Chalco Solidaridad, México; cuatro de junio de dos mil veinticuatro.